

28 de diciembre de 1990

DEMANDA CONTENCIOSO ADMI
NISTRATIVA DE NULIDAD.

PROMOCION Y SUSTENTA-
CION DE RECURSO DE
APELACION.

El Licenciado Juan Carlos Du
dley Porras en representación
de Harry Alberto Díaz Strunz
interpone demanda, para que
se declare nulo, por ilegal,
el Decreto Ejecutivo Nº.12
de 6 de febrero de 1980, y
el 2do ajuste NO TARIFARIO
contenido en la Resolución
de la Junta Directiva de la
Zona Libre de Colón, de fe-
cha 21 de noviembre de 1985.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA.

En conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 1122 del Código Judicial, en este mismo escrito promove mos recurso de apelación en contra de la resolución fechada el pasado 25 de septiembre, mediante la cual se admitió la demanda contencioso administrativa de nulidad, enunciada en el margen derecho superior del presente escrito.

A nuestro juicio, debe revocarse la resolución en referencia, habida consideración de dos (2) razones fundamentales, a saber:

1.- Se persigue la declaratoria de nulidad de un acto administrativo que ha desaparecido del ámbito jurídico, toda vez mediante el Decreto Ejecutivo Nº.1 de 6 de enero de 1986, expedido por el Organo Ejecutivo conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, se modifica el Parágrafo del literal b) del artículo 23 del Decreto Ejecutivo Nº.428 de 7 de septiembre de 19853, adicionado mediante Decreto Ejecutivo Nº.65 de 2 de julio de 1974 y modificado mediante Decreto Ejecutivo Nº.12 de 6 de febrero de 1980.